ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

FA **371/24 Rev. 1**

15 marzo 2024
Original: inglés

C

Informe de la reunión del Comité de Finanzas y Administración celebrada el 5 de marzo de 2024

DISTRIBUCIÓN LIMITADA

Tema 1: Aprobación del orden del día 1
Tema 2: Informe de la reunión entre sesiones celebrada el 7 de septiembre de 2023 1
Tema 3: Situación financiera 1
Tema 4: Contribuciones pendientes 2
Tema 5: Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2024/25 4
Tema 6: Cuentas del ejercicio económico 2022/23 7
Tema 7: Escalas de sueldo y base de las contribuciones al Fondo de Previsión 8
Tema 8: Locales 8
Tema 9: Otros asuntos 10
Tema 10: Fecha de la próxima reunión 10

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2024

1. En este informe figuran las deliberaciones y recomendaciones de la 60ª reunión del Comité de Finanzas y Administración que se celebró el 5 de marzo de 2024 y fue presidida por el Presidente, el Sr. Zoltan Agai de la Unión Europea.

Tema 1: Aprobación del orden del día

2. Fue aprobado sin enmiendas el orden del día provisional que figuraba en el documento FA-361/24 Rev. 1.

Tema 2: Informe de la reunión entre sesiones celebrada el 7 de septiembre de 2023

3. Fue aprobado sin enmiendas el informe de la reunión entre sesiones celebrada el 7 de septiembre de 2023 que figuraba en documento FA-360/23.

4. El Comité tomó nota del informe.

Tema 3: Situación financiera

5. La Jefe de Finanzas y Administración presentó la información que figuraba en el documento FA-362/24 (Situación financiera al 31 de enero de 2024).

6. Esta presentó un gráfico actualizado que mostraba los saldos de efectivo reales al final del mes, que se estimaron en alrededor de £2.800.000 a principios de marzo, y que reflejaban todos los gastos presupuestados para cada mes hasta septiembre de 2024. A pesar de que este saldo en efectivo se consideró suficiente para financiar las operaciones de la OIC hasta el final del año cafetero en curso, la Secretaría continúa alentando a los Miembros a realizar los pagos de forma puntual.

7. Como se mencionó en la reunión anterior, la Secretaría consiguió hacer ahorros el año cafetero anterior aprovechando el trabajo a distancia y reduciendo los gastos relacionados con la traducción, fotocopiadoras e impresoras, servicios públicos y limpieza de oficinas. Sin embargo, estos costes están aumentando gradualmente debido a la inflación. El equipo de Finanzas y Administración ha supervisado continuamente los costes y ha tomado decisiones rápidas para evitar futuros gastos innecesarios y buscar posibles ahorros.

8. El gasto total correspondiente a los cuatro meses hasta el 31 de enero de 2024 representa una varianza positiva con relación al presupuesto en lo que va de año. La importante varianza

entre los gastos reales y el presupuesto a 31 de enero de 2024 se debe principalmente a los siguientes factores: i) los costes de personal; y ii) una diferencia de tiempo en relación con los costes de idiomas, de reuniones y del programa de actividades.

9. Hubo una variación positiva en los costes de personal debido a que dos de los tres nuevos puestos aprobados en el Consejo en septiembre de 2023 no se han cubierto desde el inicio del año cafetero. La contratación sigue en curso y, mientras tanto, la Secretaría ha estado utilizando servicios externos temporales. En general, teniendo en cuenta las variaciones mencionadas, las cuentas de gestión a finales de enero de 2024 muestran una variación positiva y se sitúan dentro del presupuesto.

10. Varios Miembros alentaron a los Miembros con adeudos a que los pagaran con prontitud.

11. Un Miembro subrayó la importancia de garantizar la sostenibilidad financiera de la OIC, de llevar a cabo actividades sostenibles dentro del sector cafetero y de reforzar las asociaciones público-privadas. Mencionó que los costes se deberían reducir en la medida en que ello no obstaculizara las operaciones de la Organización.

12. Este Miembro también sugirió incluir una referencia a las decisiones del Consejo con respecto a la reserva para contribuciones pendientes y posiblemente también un desglose de las reservas anteriores desde el año cafetero 2019/2020 (en el informe auditado o en los informes provisionales).

13. El Comité tomó nota del informe y de los comentarios de los Miembros, recordándoles la necesidad de pagar puntualmente sus contribuciones.

Tema 4: Contribuciones pendientes

Tema 4.1: Informe sobre recaudación de contribuciones de los Miembros con adeudos

14. La Jefe de Finanzas y Administración habló de la información que figuraba en el documento FA-363/24 (Informe sobre recaudación de contribuciones de los Miembros con adeudos) al 4 de marzo de 2024. El Cuadro A mostraba las contribuciones pendientes para el año cafetero 2023/24 y que las cuotas totales habían aumentado en £101.863 tras el pago por la Federación de Rusia de sus adeudos en noviembre de 2023. Esto dio lugar al vencimiento de la parte prorrateada de su contribución para 2023/24.

15. El Cuadro B mostraba las contribuciones pendientes con respecto al presupuesto administrativo de años anteriores, que sumaban £467.169.

16. La Jefe de Finanzas y Administración presentó después la continuación del Cuadro B, que mostraba las contribuciones pendientes de antiguos Miembros. La cuantía era de £217.113.

17. En total, las contribuciones pendientes de años anteriores eran de £684.292. Por último, el Cuadro C mostraba los mismos datos del Cuadro B pero desglosados por año cafetero.

18. En respuesta a una pregunta de un Miembro, la Jefe de Finanzas y Administración explicó que las contribuciones anuales eran exigibles al 1 de octubre y que se debían pagar en su totalidad a más tardar el 31 de marzo del ejercicio económico. Prosiguió afirmando que, de conformidad con el Artículo 21 del Acuerdo Internacional del Café de 2007, si algún Miembro no pagara su contribución completa en el plazo mencionado, es decir, en los seis meses posteriores a la fecha en que fuera exigible, se suspenderían sus derechos de voto y su derecho a participar en las reuniones de los comités especializados.

19. La Secretaría proporcionó información actualizada sobre la Federación de Rusia en lo que respecta a sus contribuciones pendientes. Como se detalló en el 136º período de sesiones del Consejo, la Oficina de Implementación de Sanciones Financieras (OFSI) del Gobierno del Reino Unido concedió una licencia para permitir que la Organización recibiera fondos de la Federación de Rusia. La Federación de Rusia confirmó entonces la recepción de esta licencia e informó de que consultaría a sus autoridades para transferir la contribución de este año. La Secretaría está ahora a la espera de que transfieran los fondos.

20. El Presidente subrayó la necesidad de que los Miembros pagaran sus contribuciones con prontitud para garantizar la sostenibilidad económica de la Organización. La Secretaría está realizando intensos esfuerzos para reducir los gastos, pero éstos serán insuficientes si no se reciben contribuciones.

21. El Comité tomó nota del informe de la Jefe de Finanzas y Administración y del caso de la Federación de Rusia en lo que respecta a sus contribuciones.

Punto 4.2: Comunicación del Reino Unido

22. La Jefe de Finanzas y Administración presentó el documento FA-369/24 que contiene una carta del Gobierno del Reino Unido, solicitando el reembolso de la contribución prorrateada de la Federación de Rusia a los Miembros importadores (Reino Unido, Japón, Suiza y Noruega) tras el pago de sus atrasos. Como se ha detallado anteriormente, el pago de la Federación de Rusia se retrasó principalmente debido a las sanciones impuestas por el Gobierno del Reino Unido.

23. Ella explicó que el Consejo, en su 136° período de sesiones celebrado en la India en septiembre de 2023, había aprobado el documento ICC-136-2 Rev. 1 (Distribución inicial de votos

en el Consejo para el año cafetero 2023/24), que excluía a la Federación de Rusia. Esta fue la base para determinar las contribuciones de 2023/24.

24. En el párrafo (8) de la Resolución 470, el Consejo Internacional del Café resuelve "determinar las contribuciones de todo Miembro cuya afiliación haya sido suspendida temporalmente y que haya sido restablecida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 20 del Acuerdo de 2007". Dicho párrafo establece: "La contribución inicial de todo Miembro que ingrese en la Organización después de la entrada en vigor de este Acuerdo con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 42 será determinada por el Consejo en función del número de votos que le corresponda y del período no transcurrido del ejercicio económico en curso, pero no se modificarán las contribuciones fijadas a los demás Miembros para el ejercicio económico de que se trate".

25. Un Miembro propuso seguir el Acuerdo de 2007 y la Resolución 470 del CIC con respecto a la contribución de la Federación de Rusia.

26. Otro Miembro propuso que, si la Federación de Rusia pagara su contribución prorrateada para 2023/24, la cantidad podría utilizarse para financiar proyectos o programas actuales o futuros.

27. El Presidente resumió que la solicitud del Reino Unido y las propuestas de los Miembros se presentarían al Consejo en marzo para que se tomara una decisión.

28. El Comité tomó nota de lo expuesto.

Tema 5: Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2024/25

29. El Jefe de Operaciones informó del desglose del presupuesto operativo del Programa de Actividades de 2024/25, incluyendo las contribuciones voluntarias, así como los costes de personal y de funcionamiento de la OIC como parte de las partidas I a III del presupuesto basado en actividades.

30. La Jefe de Finanzas y Administración presentó el proyecto de presupuesto administrativo para el año cafetero 2024/25 (FA-364/24), exponiendo algunos puntos clave como que las contribuciones para 2024/25 eran las mismas que para 2023/24 dada la necesidad de seguir potenciando las actividades de la OIC y llevar a cabo el mandato de la Organización a los niveles normales de actividad. Destacó que la contribución de £1.300 por voto era muy similar a las de los años cafeteros 2018/19 y 2019/20, anteriores presupuestos de "no emergencia". Por último, explicó que, teniendo en cuenta las subidas relacionadas con la inflación en bienes y servicios desde el año cafetero 2018/19, el nuevo proyecto de presupuesto para 2024/25 representaba una reducción de alrededor del 17 % en términos reales.

31. La Jefe de Finanzas y Administración mencionó que los ingresos procedentes de fuentes externas se preveían en £38.396, consistentes en ingresos por intereses, servicios de contaduría, suscripciones a datos estadísticos y cargos administrativos de operaciones de los proyectos del Fondo de Fideicomiso. También aclaró que la Secretaría estaba realizando esfuerzos para cambiar el método de facturación de las suscripciones a bases de datos estadísticos, un activo intangible importante de la Organización, con el fin de maximizar los niveles de ingresos, así como de garantizar que los datos solo lleguen a los suscriptores designados.

32. Continuó declarando que el presupuesto proponía disminuciones en los costes de personal y de idiomas, y aumentos en los costes del Programa de Actividades y locales, de la siguiente manera:

a) Una disminución neta en los costes de personal debido a que el Jefe de Operaciones y el Economista Jefe se jubilarán en 2024/25. La contratación de estos puestos en un grado inferior permitirá a la OIC ahorrar. Sin embargo, teniendo en cuenta los aumentos esperados de sueldos y otros gastos conexos previstos en la escala de sueldos publicada cada año por las Naciones Unidas, es poco probable que se produzcan nuevas reducciones.
b) La disminución en los costes de idiomas se debe a la reducción de los costes de traducción observada en el año cafetero 2022/23 desde el cambio de proveedores. Las herramientas de traducción asistida por computadora se emplean ahora como medida de ahorro, siempre junto con medidas adecuadas de calidad y eficiencia. Esta automatización parcial del trabajo de traducción también permite traducir automáticamente contenidos repetidos.
c) El aumento de 10.000 libras en los costes del Programa de Actividades se debe a los planes para actualizar la infraestructura de comunicación y operaciones de la OIC, incluidas las redes sociales y la base de datos de estadísticas, con el nivel de servicio y seguridad que requiere la Organización.
d) El aumento de los costes de locales está relacionado con los gastos de dilapidación y reforma tras el vencimiento del actual contrato de arrendamiento en junio de 2025.

33. Al mantener el nivel general actual de contribuciones e ingresos procedentes de fuentes externas, el proyecto de presupuesto administrativo para el año cafetero 2024/25 resultaría en un déficit cero.

34. La Directora Ejecutiva explicó la contratación en curso de los tres nuevos puestos aprobados en el presupuesto 2023/24 (ICC-136-4). Mencionó que la Secretaría había iniciado el proceso inmediatamente después del 136º período de sesiones del Consejo en la India, dando

prioridad al puesto de Oficial de Comunicaciones, destacando que el sitio web de la OIC y las redes sociales eran una parte esencial de la estrategia de comunicación de la Organización.

35. La Directora Ejecutiva declaró que se habían recibido muchos currículos tanto para el puesto de Oficial de Asociaciones Público-Privadas como para el de Economista y que, por este motivo, la contratación estaba llevando más tiempo del previsto, ya que el personal de la OIC tenía que llevar a cabo tareas relacionadas con la contratación además de su trabajo diario, garantizando siempre la transparencia y la imparcialidad de acuerdo con las normas y reglamentos. Mencionó que ya se habían preseleccionado algunos candidatos para el puesto de Economista y que pronto se nombraría al finalista. En cuanto al Oficial de Asociaciones Público-Privadas, la Directora Ejecutiva aclaró que el proceso seguía en marcha y que, mientras tanto, la OIC contaba con un consultor para desempeñar las funciones pertinentes.

36. Un Miembro subrayó que la sección sobre el Programa de Actividades del proyecto de presupuesto debería contener "propósitos" en detalle y no solo números. Continuó diciendo que las contribuciones voluntarias de £1.600.000 se deberían explicar en cuanto a los detalles y objetivos de cada actividad por categoría.

37. Otro Miembro se hizo eco de la importancia de optimizar el presupuesto para apoyar el Programa de Actividades de la OIC y reforzar aún más el sector cafetero.

38. La Jefe de Finanzas y Administración respondió a las cuatro preguntas planteadas, de la siguiente manera:

a) El proyecto de presupuesto revisado para 2024/25 contendría explicaciones más detalladas en cuanto al ahorro de costes relacionado con la jubilación del Jefe de Operaciones y el Economista Jefe.
b) El aumento en los ingresos por intereses de 2024/25 se estimó en función de los intereses reales obtenidos el año anterior, así como para el año cafetero 2023/24 hasta enero de 2024.
c) De manera similar al presupuesto de ingresos por intereses, la disminución de los ingresos de 2024/25 por suscripciones estadísticas se calculó en función de los ingresos reales obtenidos el año anterior.
d) La suma de £46.000 presupuestada para los costes de repatriación e instalación se destinó a los dos miembros del personal contratados internacionalmente que se jubilarían durante 2024/25 y también al personal nuevo que pudiera asumir sus puestos.

39. La Directora Ejecutiva respondió a una pregunta sobre los costes de las reuniones, que se habían estimado en el supuesto de que el período de sesiones del Consejo de otoño de 2025

se celebraría fuera de Reino Unido. Aclaró que un Miembro se había ofrecido de manera informal a acogerlo en su país, pero que aún no se había confirmado de forma oficial.

40. El Presidente señaló que el proyecto de presupuesto para 2024/25 se debatiría de nuevo en la siguiente reunión, momento en el que la Secretaría respondería a las preguntas planteadas.

Tema 6: Cuentas del ejercicio económico 2022/23
Tema 6.1: Cuentas administrativas de la Organización e informe de auditoría

41. La Jefe de Finanzas y Administración presentó el documento FA-365/24, en el que figuraban las cuentas auditadas del fondo administrativo correspondientes al ejercicio económico 2022/23 y el informe de auditoría.

42. El Comité recomendó que el Consejo los aprobara.

Tema 6.2: Cuentas del Fondo Especial e informe de auditoría

43. La Jefe de Finanzas y Administración presentó el documento FA-366/24, en el que figuraban las cuentas auditadas del Fondo Especial del ejercicio económico 2022/23 y el informe de auditoría.

44. Continuó diciendo que el saldo neto del Fondo de Reserva al 30 de septiembre de 2023 era suficiente para cubrir los $68.000 que se asignarían a los dos países restantes de la región de Asia y el Pacífico: Filipinas y Timor-Leste. Sin embargo, aclaró que no habían reclamado los fondos asignados de acuerdo con la Resolución 459 sobre el uso del Fondo Especial, aprobada por el CIC en septiembre de 2016. A este respecto, la Secretaría propuso fijar un plazo para mediados de septiembre.

45. La Directora Ejecutiva proporcionó información actualizada sobre las comunicaciones enviadas a estos países, destacando que no habían podido nombrar a los expertos responsables de llevar a cabo proyectos con el fondo durante los últimos tres años. La Secretaría había estado en contacto con ellos tanto antes como después del 136º período de sesiones del Consejo celebrado en la India.

46. El Comité tomó nota de que esta cuestión quedaría en manos de los Miembros exportadores y que éstos deberían encontrar una solución para permitir una decisión del Consejo.

Tema 6.3: Cuentas del Fondo de Fideicomiso e informe de auditoría

47. La Jefe de Finanzas y Administración presentó el documento FA-367/24, las cuentas del Fondo de Fideicomiso para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2023 y el informe de los auditores.

48. Un Miembro volvió a insistir en que se deberían proporcionar más detalles con respecto a las contribuciones y los "propósitos" del Fondo de Fideicomiso.

49. El Comité recomendó las cuentas del Fondo en Fideicomiso para proyectos de sostenibilidad de la producción de café y el informe de auditoría para la aprobación del Consejo. También tomó nota de los comentarios de que la Secretaría debería proporcionar detalles de las actividades del Fondo de Fideicomiso, incluido el propósito de cada proyecto, ya sea en el presupuesto, en los informes auditados o en los informes sobre la situación de los proyectos.

Tema 6.4: Fondo de Promoción

50. El Comité tomó nota de que no se había emprendido ninguna actividad con cargo al Fondo de Promoción en el año cafetero 2022/23 y de que el saldo seguía siendo el mismo, es decir, $1.119.

Tema 7: Escalas de sueldo y base de las contribuciones al Fondo de Previsión

51. El Comité recomendó al Consejo que aprobara las escalas de sueldo y la base de las contribuciones al fondo de previsión que figuraban en el documento FA-368/24.

Tema 8: Locales

52. La Jefe de Finanzas y Administración informó de las novedades sobre los locales actuales, entre ellas que, en febrero de 2024, el propietario había propuesto tres opciones para la prórroga del contrato de arrendamiento a partir de junio de 2025: i) una prórroga de un año; ii) una prórroga de cuatro años con cinco meses de alquiler gratis; o iii) una prórroga de dos años con una cláusula de interrupción de seis meses y tres meses de alquiler gratis.

53. Explicó que la Secretaría había realizado nuevas investigaciones y había enviado consultas a todas las organizaciones internacionales con sede en Londres para averiguar si disponían de espacio de oficinas, pero ninguna de ellas disponía ni dispondría de espacio de oficinas en un futuro próximo.

54. La Directora Ejecutiva también destacó que, en noviembre de 2023, la Secretaría había mantenido reuniones con otras organizaciones internacionales ubicadas en Canary Wharf, un barrio que parecía tener un precio de mercado asequible. Ni la prórroga del contrato de arrendamiento actual ni el arrendamiento de los posibles locales en Canary Wharf requerirían un nuevo Acuerdo si el contrato de arrendamiento se firmara por un período inferior a tres años. Sin embargo, un contrato de arrendamiento a más largo plazo podría requerir un nuevo Acuerdo o un depósito de seis meses.

55. Continuó informando de que la Secretaría también había realizado una amplia búsqueda de locales alternativos en el Gran Londres, llegando a la conclusión de que el mercado había seguido creciendo en el centro de Londres, y que los precios en lugares privilegiados como Midtown, West End y la zona de la City eran más del doble de las locales actuales de la OIC. Por lo tanto, con el fin de ahorrar en nuevos locales, explicó que solo se habían centrado en las zonas de precios más bajos, compartiendo con los presentes algunas locales de ejemplo.

56. Por último, la Directora Ejecutiva informó a los Miembros de que se le había invitado a visitar Roma para discutir futuras colaboraciones con la Dirección General de Cooperación al Desarrollo (DGDC). Destacó que uno de los temas discutidos fue el interés de Italia en albergar la OIC en un edificio disponible frente a Piazzale della Farnesina, que había visitado junto con el Director General de la DGDC, Stefano Gatti. El Sr. Gatti estaba preparando una carta de intenciones formal que se enviaría a la OIC y también a la Comisión Europea - PROBA, que actúa como representante formal de los 27 países de la UE ante la OIC.

57. Resumiendo, la Secretaría presentó las tres siguientes opciones para la consideración de los Miembros:

a) Permanecer en las instalaciones actuales de 222 Gray's Inn Road con un contrato de arrendamiento prorrogado;
b) Trasladar los locales a otro barrio de Londres, como Canary Wharf u otra zona; o
c) Estudiar a fondo la opción de Roma y cualquier otra oferta si se recibe (a más tardar en junio de 2024) con una prórroga de un año del contrato de arrendamiento en 222 Gray 's Inn Road.

58. Un Miembro subrayó que la reubicación en otro país miembro debería considerarse con detenimiento para garantizar que todas las actividades relacionadas con el Acuerdo de 2022 y otras operaciones de la OIC se pudieran realizar de manera oportuna.

59. Otro Miembro indicó que su delegación había estado anteriormente a favor de un enfoque gradual por razones de continuidad y estabilidad pero que, a la luz de los recientes acontecimientos, consideraría detenidamente si hacer una oferta a la OIC. Sugirió también que

debería garantizarse la igualdad de condiciones y organizarse el proceso de forma justa y transparente, y pidió que se aclarase si todos los Miembros interesados podrían presentar ofertas hasta junio de 2024.

60. La Directora Ejecutiva sugirió que las ofertas podrían recibirse antes del verano para iniciar el análisis y las discusiones entre los Miembros y poder presentarlas al Consejo en septiembre de 2024. También subrayó que podría ser mejor aceptar entretanto una de las opciones de prórroga del contrato de arrendamiento, en lugar de trasladarse a nuevos locales por un corto período, ya que esto último implicaría incurrir en gastos de dilapidación y acondicionamiento.

61. Aclaró que no había problemas presupuestarios que impidieran una prórroga del contrato de arrendamiento de los locales actuales, sugiriendo que si la OIC se trasladara a otro país, cualquier ahorro se podría utilizar para proyectos, programas y nuevas actividades acordadas por los Miembros.

62. La Directora Ejecutiva subrayó que los Miembros tendrían que tomar una decisión sobre la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales actuales antes del período de sesiones del Consejo de marzo de 2024, ya que el propietario había especificado que necesitaría una confirmación antes del verano.

63. Un Miembro subrayó que, dadas las diversas opciones de prórroga del contrato de arrendamiento ofrecidas por el propietario, la Organización ya no se encontraba en la situación de emergencia comunicada al Consejo en la India en septiembre de 2023. También afirmó que era demasiado pronto para decidir o recomendar una decisión, ya que aún no había un mandato del Consejo, sugiriendo que las discusiones sobre la sede de la OIC podrían continuar tras una prórroga del contrato de arrendamiento de los locales actuales. Otro Miembro, que no participó en la reunión, también se mostró de acuerdo.

64. El Comité tomó nota de que este punto se debatiría en el próximo Consejo en marzo de 2024.

Tema 9: Otros asuntos

65. No se trataron otros asuntos.

Tema 10: Fecha de la próxima reunión

66. El Comité informará a los Miembros de la fecha de la próxima reunión.